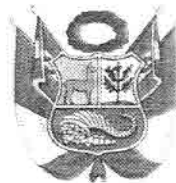




CONSEJO REGIONAL



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

"Año del Señor de Exaltación y el Centenario de su Veneración en Paragsha"

ACUERDO N° 075 – 2012 – G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 20 de setiembre de 2012.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día diecinueve de setiembre del año dos mil doce, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y en su artículo 3° prescribe que los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el artículo 71° del reglamento interno del Consejo Regional, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 294-2012-G.R.PASCO/CR, establece que las Sesiones Descentralizadas se realicen fuera de la sede del Gobierno Regional, en el lugar que acuerde previamente el Consejo Regional, y pueden ser ordinarias y extraordinarias;

Que, dando cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional con la cual se aprobó por unanimidad realizar Sesiones Descentralizadas de Consejo Regional en las tres provincias de la región, y existiendo la petición del Consejero Regional Víctor Rolando CARBAJAL MARCELO quien mediante el OFICIO N°088-2012-VRGM/CR-G.R.PASCO/CR, solicita la realización de una Sesión Descentralizada en el centro poblado La Quinua, el mismo que por acuerdo del Magno Consejo Regional se determinara realizarse el día 10 de octubre de 2012;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

SE ACUERDA:

PRIMERO. – APROBAR, la programación de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria Descentralizada de Consejo Regional del Gobierno Regional de Pasco a realizarse en el centro poblado de La Quinua, distrito de Yanacancha- provincia de Pasco el día miércoles 10 de octubre de 2012.

SEGUNDO. – Poner de conocimiento al Ejecutivo del Gobierno Regional Pasco y brinde las facilidades correspondientes.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL
Ing. Simón Fidel ASTETE BENITES
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL